

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

LA RIOJA, 25 SET. 2008

VISTO: La Nota elevada por el Sr. Diputado Provincial por el Departamento General San Martín, en la cual solicita se designe Personal de Servicios Generales para el Colegio Provincial de la Localidad de "El Cadillo" – Departamento General San Martín, y;

CONSIDERANDO:

QUE encontrándose vacantes los cargos creados por Decreto N° 699/08, se hace necesario designar Personal de Servicios Generales con el objeto de optimizar el buen funcionamiento del aludido establecimiento educativo, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en consecuencia se hace necesario dictar el acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DESIGNASE a partir del 2 de junio del año 2008; a los Agentes que seguidamente se especifican, como Personal de Servicios Generales Categoría 06, en el Colegio Provincial de la Localidad de "El Cadillo" – Departamento General San Martín; dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia Tecnología:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DIO
N° 11880 ME PROTOCOLIZO
CON FECHA 25/09/08

11880 4

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

Valles, Ricardo Manuel – D.N.I. N° 27.914.240

Vargas, Nicolás Ramón – D.N.I. N° 20.110.774

González, Ceferino Nicolás – D.N.I. N° 18.775.075

Gómez, Alberto Nicolás – D.N.I. N° 22.405.899

ARTICULO 2°.- Los Organismos competentes realizarán las registraciones emergentes de lo dispuesto en el presente Acto Administrativo.

ARTICULO 3°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y el señor Ministro de Hacienda.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DECRETO N° 1880

[Signature]

Dr. RAFAEL V. ALTER FLORES
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

[Signature]

Dr. LUIS DEBER NERKERA
GOBERNADOR

[Signature]
Dr. RICARDO ANTONIO GUERRA
MINISTRO DE HACIENDA

1880

CERTIFICO que la presente es fotocopia fiel de,